

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 23 de febrero de 2024. A Despacho de la señora Juez, oficio remitido por parte de la entidad financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, informando el registro de la medida cautelar decretada. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de febrero de 2024

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar oficio No. AOCE- 2024 - 2353, remitido por parte de la entidad financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, respectivamente, informando el registro de la medida cautelar; Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 033 del 24 de febrero de 2024

Arnulfo Tovar Torres
ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO